



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

11 JUL 2012

Recibido.....Hs.

Exp. N°.....S.F.M.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita que el Poder Ejecutivo a través de la Jurisdicción que corresponda, informe respecto a la aplicación de la Ley Provincial N° 10.552 (ref. Conservación y Manejo de los Suelos), lo siguiente:

1- Qué programas se están llevando a cabo en establecimientos educacionales primarios, secundarios y superiores para promover la educación y prácticas conservacionistas de los suelos, según lo dispuesto por el Art. 1 Inc c y el Art. 7, inc h. de la Ley.

2- Cuál es el estado de situación sobre el inventario de las "Áreas de Conservación y Manejo de suelos" creadas, así como también de los Planes de Conservación de Suelos vigentes dentro de cada una de ellas, su grado de cumplimiento y las dificultades más relevantes que presentan.

3- Cuál es la dotación de personal técnico, la movilidad y la logística de apoyo con que cuenta la Autoridad de Aplicación de la Ley en cuestión.

4- Cuáles son las políticas activas coordinadas que lleva adelante el órgano de aplicación de la Ley con los estamentos provinciales que tienen la responsabilidad de desarrollar programas, inherentes a la protección de los bosques nativos, así como a las evaluaciones de impacto ambiental en el medio rural.

5- En su caso, si existen convenios con instituciones gubernamentales y/o asociaciones civiles afín a la temática, de manera de establecer y/o profundizar una red técnica-administrativa que contribuya a la tarea de actualización de información, aportes científicos y experiencias concretas sobre los aspectos conservacionistas de los suelos.

6- Cuál es el grado de cooperación del Estado para organizaciones no gubernamentales que impulsan el desarrollo de prácticas agropecuarias conservacionistas, como es el caso de la agricultura certificada.

7- Si el Estado Provincial a través de sus organismos pertinentes disponen de instrumentos legales vigentes que los habilite a penalizar e impedir procesos de degradación de los suelos originados por causas antrópicas. Cabe dentro de esta conceptualización, la explotación minera a cielo abierto, la utilización agroecológica



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

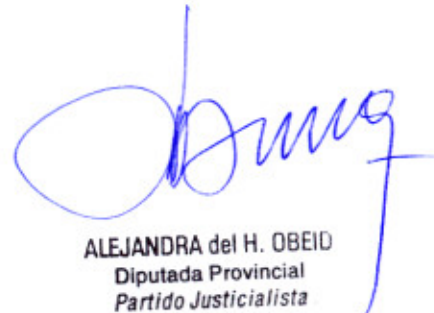
Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

indebida de los suelos, el monocultivo, la excesiva labranza en suelos de incipiente desarrollo, la alteración drástica del balance hídrico del suelo, las labranzas erosivas, y el uso de agroquímicos.


MARIO ALFREDO LACAVAL
Diputado Provincial


ALEJANDRA del H. OBEID
Diputada Provincial
Partido Justicialista

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ciencia contemporánea considera al suelo como un medio dinámico tridimensional y complejo, el cual nace, se desarrolla y eventualmente se deteriora.

Dicho deterioro, reflejado en las limitaciones físicas de los suelos pueden tener origen natural o, más comúnmente producirse por degradación, debido a la intervención humana. En ambos casos, se introducen cambios sustanciales en el comportamiento de los suelos que generan una alteración de sus propiedades, perdiendo parcial o totalmente su capacidad natural para producir bienes y servicios.

Todos los diagnósticos realizados sobre la temática, dan como causal excluyente a la sobre explotación agrícola y a la expansión de los monocultivos, obligando a trasladar el ganado a zonas que no estaban originariamente destinadas para esa actividad ("El avance de la frontera agrícola"). Así, un poco por la deforestación que se ha llevado sistemáticamente adelante, y otro poco por los estragos del pastoreo intensivo, se va produciendo una "desertificación", es decir, lo que sucede cuando una zona que no tiene las condiciones climáticas del desierto termina adquiriendo sus características físicas. Asimismo, la siembra de cultivos no adecuados y el uso excesivo de agroquímicos son otros factores que también intensifican ese dañino fenómeno que afecta en forma significativa.

fox
Expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ambiente (Pnuma, Julio Calderón Artieda), y del Centro Nacional Patagónico (Cenpat), dependiente del Conicet (Fernando Coronato), entienden en base a datos concretos, que se está frente a un problema atribuible a una sumatoria de factores: La demanda cada vez mayor de espacios para el cultivo y la ganadería han impulsado la deforestación y el uso insostenible de los recursos naturales en muchas regiones de América Latina. El cambio climático también deja su marca en este proceso, y le suma efectos tales como el aumento de las temperaturas y la alteración de los regímenes de lluvias, entre otros. El resultado de esta combinación de factores han producido crecientes condiciones de degradación del recurso suelo.

Ante este cuadro situacional, los expertos afirman que existen soluciones técnicas, siempre y cuando haya una decisión política de ponerlas en práctica.

Según un documento de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (FAO 2004 a), "Las Buenas Prácticas Agrícolas" consisten en la aplicación del conocimiento disponible a la utilización sostenible de los recursos naturales básicos para la producción, en forma benévola, de productos agrícolas alimentarios y no alimentarios inocuos y saludables, a la vez que se procura la viabilidad económica y la estabilidad social.

Planteada esta crucial temática, se debe trabajar en políticas de Estado direccionadas a lograr entre los actores directos, el convencimiento de que el medio ambiente y el desarrollo deben ser indisolubles, adaptándose para ello la expresión "desarrollo sostenible", es decir que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras, para satisfacer sus propias necesidades.

Si bien el concepto de desarrollo sostenible es admitido como una definición genérica, sin duda está vinculado a ciertas condiciones concretas, cuyo incumplimiento permiten calificar al desarrollo como "no sostenible". Así es que hay agriculturas sostenibles o insostenibles, estas últimas conducen a la degradación del recurso, proyectando a la actividad hacia un futuro incierto.

En aras de mitigar la problemática causada por los procesos degradatorios de origen antrópico del recurso suelo, se puede afirmar que la racionalidad ambiental no se queda en la simple reacción ante efectos negativos, sino que propicia aquellas iniciativas más afines con las características físico-naturales, culturales, sociales y económicas del medio en el que se ubica, es decir un desarrollo desde dentro, de tipo endógeno, propendiendo a la integración ambiental de la agricultura.

Juz



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

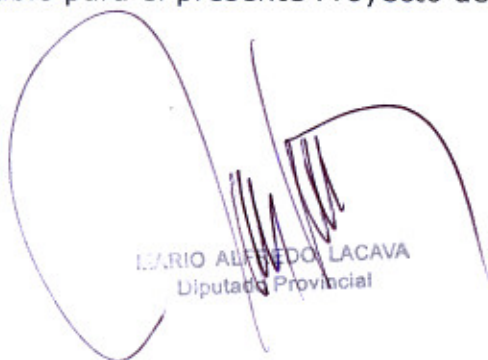
Finalmente Sr. Presidente, y para dar justa dimensión al tema aquí expuesto, se transcriben texto de los considerandos que sustentan a la normativa provincial N° 3445 que reglamenta la Ley 10.552 de Conservación de Suelos, la cual refleja claramente el sentido y la preocupación de quienes la redactaron en el año 1992:

"Que el suelo constituye el recurso natural básico en el que se sustenta nuestra producción primaria, siendo el fundamento de la economía y que de su preservación dependerá el bienestar de la sociedad,

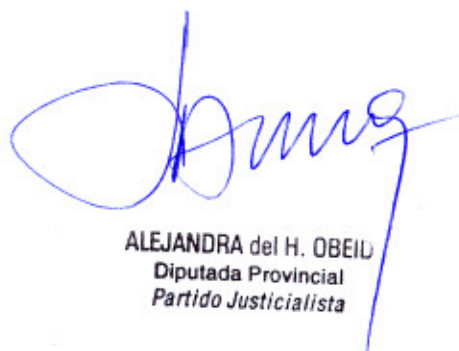
Que la degradación de los suelos de la Provincia y la disminución de su capacidad productiva aparece como una limitante fundamental para alcanzar una producción estable o creciente-

Que al poner en vigencia la Ley N° 10552, la provincia contará con un instrumento legal que contribuirá a dinamizar las acciones conservacionistas públicas y privadas y a concientizar la comunidad mediante una tarea educativa;"

Por las razones expuestas, solicito a los señores Diputados el voto favorable para el presente Proyecto de Comunicación.



MARIO ALFREDO LACAVAL
Diputado Provincial



ALEJANDRA del H. OBEID
Diputada Provincial
Partido Justicialista



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina